



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 752 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 120/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS ACADEMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DEL 2025”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), ha presentado la Nota UC N° 648/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 120/2025, en su artículo 1° en el apartado “expediente” del Anexo I, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 120/2025 en su artículo 1°, ítem N° 2 del Anexo I, en el apartado expediente se registra “0815-23-U02 – 0875-23-U02” debiendo ser “0815-23-U02 – 0875-23-U02 – 0880-23-U02”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UC, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 19/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 126/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 120/2024.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 752 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 120/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DEL 2025”».

RESUELVE

Artículo 1°.

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 120/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DEL 2025”, en su ítem 2, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

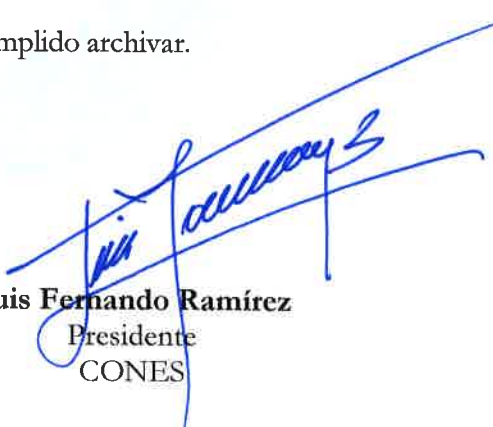
ÍTEM	EXP. CONES	INSTITUCIÓN	SEDE/ FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO OTORGADO	DURACIÓN	DEPENDENCIA
2	0815-23-U02 0875-23-U02 0880-23-U02	Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC)	Campus Asunción	Especialización en Cardiología	Presencial	Ciencias Médicas	Especialista en Cardiología	3 años - 12.590 horas	Dirección de Posgrado e Investigación

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.